

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D^a Laura Bedoya Ortuño

D. Ángel Moreno García

D. Javier Blanco Morales

D^a Lourdes Castellanos Alcázar

D. Alberto López Cabrera

INTERVENTOR ACCTAL.: _____

D. Gerardo Retuerta Moreno

INTERVENTORA: _____

D^a Lucía Mora Salas

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D^a Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas del día veintiuno de noviembre de dos mil doce, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su asistencia D^a. Antonia Arenas Laserna.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE FECHA 7, 9 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

○ Acta de 7 de noviembre de 2012:

D^a. Lourdes Castellanos Alcázar anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión. Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por

MAYORÍA ABSOLUTA, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	5
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (D ^a . Lourdes Castellanos Alcázar)

○ Acta de 9 de noviembre de 2012:

D. Javier Blanco Morales anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No

habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 5
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 1 (D. Javier Blanco Morales)

○ Acta de 12 de noviembre de 2012:

D. Javier Blanco Morales anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 5
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 1 (D. Javier Blanco Morales)

II.- APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE UN ERROR MATERIAL EN LA PROPUESTA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA A LA «APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON “IBÉRICA DE CONSERJERÍA, S.L.” PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE CONTROL DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE SAN FERNANDO DE HENARES”».- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Concejalía Delegada de Hacienda,
Unidad de Contratación y Compras
Exp.24/2010*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El pasado día 17 de octubre de 2012, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local fue aprobada, por unanimidad, la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda, de “REVISIÓN DE PRECIOS” del contrato suscrito con “IBÉRICA DE CONSERJERÍA, S.L.” para la prestación del “SERVICIO DE CONTROL DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE SAN FERNANDO DE HENARES”.

En la parte dispositiva de la propuesta se decía literalmente:

“APROBAR la REVISIÓN DE PRECIOS del contrato suscrito con “IBÉRICA DE CONSERJERÍA, S.L.”, CIF: B-81163164, para la prestación del “SERVICIO DE CONTROL DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE SAN FERNANDO DE HENARES”, fijándose el precio/año para el periodo 23 de noviembre de 2011 a 22 de noviembre de 2012 en la cantidad de SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN (70.767,31) EUROS, más el Importe correspondiente al IVA repercutido y en consecuencia, la liquidación de la cantidades que se le adeudan en concepto de esta revisión, desde el 23 de noviembre de 2011, abonándose el resto mediante las certificaciones mensuales que se presenten por el servicio prestado.”

Con posterioridad, se ha podido constatar que existe un error material en la fecha de inicio del contrato, y por tanto en el periodo susceptible revisión de precios, según se informa por la Unidad de Contratación y Compras.

Por ello se propone a la Junta de Gobierno Local la subsanación del error en el siguiente sentido:

Donde dice:

“....., fijándose el precio/año para el periodo 23 de noviembre de 2011 a 22 de noviembre de 2012 en la cantidad de SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN (70.767,31) EUROS, más el Importe correspondiente al IVA repercutido y en consecuencia, la liquidación de la cantidades que se le adeudan en concepto de esta revisión, desde el 23 de noviembre de 2011”.

Debe decir:

“..... , fijándose el precio/año para el periodo 1 de diciembre de 2011 a 30 de noviembre de 2012 en la cantidad de SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN (70.767,31) EUROS, más el Importe correspondiente al IVA repercutido y en consecuencia, la liquidación de las cantidades que se le adeudan en concepto de esta revisión, desde el 1 de diciembre de 2011”.

San Fernando de Henares, a 19 de noviembre de 2012.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Fdo. Ángel Moreno García.”

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo a la «subsanación de un error material en la propuesta aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2012, relativa la “Aprobación de la revisión de precios del contrato suscrito con Ibérica de Conserjería, S.L.” para la prestación del “Servicio de control del Centro Municipal de Empresas en San Fernando de Henares”», por lo que se propone su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y quince minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.